

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

Dirección de
Comunicación Social y
Relaciones Públicas

LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

JUSTIFICACIÓN

En la medida en la que sociedad conozca de manera oportuna y veraz la labor que desempeñan los diputados integrantes de la LXIV Legislatura de manera individual y colegiada, los ciudadanos tlaxcaltecas conocerán sus perfiles, productividad, aportaciones y decisiones que los llevan a presentar propuestas para reformar, crear o derogar leyes que sean necesarias para el beneficio de todos, así como el conjunto de acciones que desarrollan para atender las necesidades ciudadanas.

La relación que la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas logre establecer entre los diputados y los representantes de los medios de comunicación, también es relevante no sólo para fortalecer el vínculo, sino para asegurarse que la percepción que tenga la ciudadanía sobre su quehacer sea positiva.

La conexión que la Dirección de Comunicación Social mantenga directamente con los diputados, será prioritaria para contribuir a una mejor correspondencia con medios y sociedad, para transmitir de manera útil su labor.



FUNDAMENTO

De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Capítulo Sexto

Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Artículo 116. La Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, es el órgano encargado de la difusión y comunicación de las actividades tanto al interior como al exterior del Congreso.

(REFORMADO, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

Artículo 117. El titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas deberá contar con título de licenciado en ciencias de la comunicación legalmente expedido.

Artículo 118. El titular de la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas desarrollará las funciones siguientes:

I. Diseñar y ejecutar el programa de comunicación social del Congreso del Estado para dar a conocer las actividades legislativas, y auxiliar a los diputados en sus relaciones con los medios de comunicación;

II. Captar, analizar y enviar de manera oportuna, por medio electrónico, a los diputados la información generada por los medios de comunicación locales, nacionales e internacionales, referente a los acontecimientos de interés para el Congreso del Estado;

III. Proporcionar a los medios de comunicación acreditados ante el Congreso del Estado, la información generada por el mismo;

(REFORMADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

IV. Elaborar de manera periódica la gaceta parlamentaria del Congreso del Estado;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

V. Auxiliar a los diputados en la difusión y logística de los eventos que se desarrollen en las instalaciones del Congreso del Estado;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

VI. Transmitir en vivo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso del Estado, a través de la página electrónica oficial, con la finalidad de difundir el trabajo legislativo, bajo los principios de transparencia y democracia;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

VII. Realizar la videograbación de las sesiones del Pleno, Comisión Permanente, comisiones ordinarias, comisiones especiales, reuniones de trabajo, foros, comparecencias, conferencias de prensa y otras actividades legislativas, para integrar el acervo histórico de la Videoteca del Congreso del Estado;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

VIII. Tener bajo su responsabilidad, la administración de la Videoteca, difundiendo su contenido de forma oportuna y actualizada en la página electrónica oficial del Congreso del Estado;

(ADICIONADA, P.O. 28 DE OCTUBRE DE 2015)

IX. Integrar y preservar el material de videograbación para su consulta interna y externa, y

X. Las demás que le sean encomendadas por el Presidente de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política.

SÍNTESIS INFORMATIVA

- Se elaborarán dos cortes informativos a manera de síntesis matutina y vespertina para mantener a las y los legisladores, al tanto del acontecer en la entidad.
- Incluirá información de los tres poderes de gobierno, municipal y sobresaliente que pueda ser de interés.
- También se agregarán las portadas de los principales medios locales y nacionales, así como las notas destacadas de cada medio, radiofónicos, digitales e impresos.
- Se añadirán las columnas de opinión y editoriales de los medios informativos de impacto e influencia en la opinión pública.
- Y además se monitorearán por lo menos 60 medios informativos a fin de que las y los diputados conozcan el alcance de las acciones emprendidas en la LXIV Legislatura.



SOBRE LA GACETA PARLAMENTARIA

- * Se actualizará en tiempo y forma y se buscará mejorar el diseño para lograr mejores resultados con los lectores
- * Se fortalecerá el contenido de la Gaceta Parlamentaria; es necesario enriquecerla y aprovechar todos los contenidos que se generan

SOBRE LOS COMUNICADOS

A fin de proporcionar a los medios de comunicación, la información generada, se elaborarán los comunicados concernientes a las actividades realizadas por las legisladoras y legisladores, adjuntando material fotográfico y video en caso de los medios que así lo solicitan.

Los comunicados tendrán el contenido de todo lo que se genera en las sesiones y las actividades realizadas en el recinto legislativo así como algunas actividades individuales de los diputados siempre de manera institucional, a fin de guardar la imagen del Poder Legislativo.

LXIV Legislatura

Leyes de Ingresos 2023

GACETA 13 DE DICIEMBRE DE 2022	Gaceta Parlamentaria 13 de Diciembre de 2022
GACETA 09 DE DICIEMBRE DE 2022	Ley de Ingresos del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal para el Ejercicio Fiscal 2023
GACETA 02 DE DICIEMBRE DE 2022	Ley de Ingresos del Municipio de Apizaco para el Ejercicio Fiscal 2023
GACETA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022	Ley de Ingresos del Municipio de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023
GACETA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022	
GACETA 18 NOVIEMBRE 2022	
GACETA 15 NOVIEMBRE 2022	
GACETA 11 NOVIEMBRE 2022	
GACETA 08 NOVIEMBRE 2022	

SOBRE LA PÁGINA OFICIAL

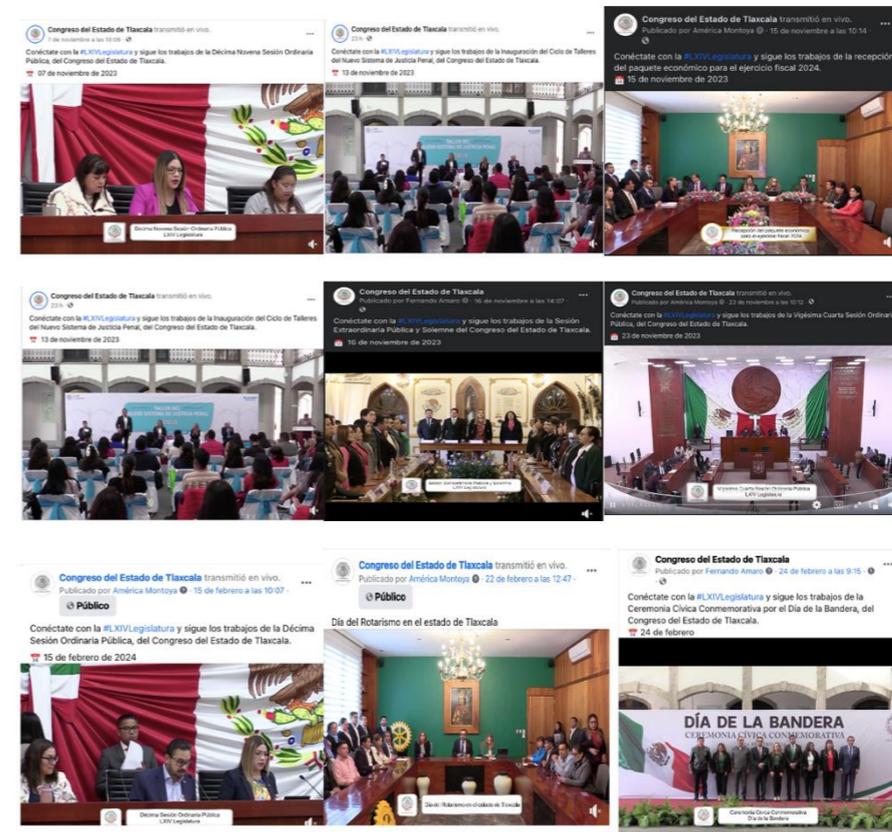
La dirección tiene acceso a publicar en la sección denominada COMUNICACIÓN SOCIAL, misma en la que se publicarán los boletines en un formato que contenga texto y fotografías que ilustren lo acontecido de una manera más atractiva para el lector.



SOBRE LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES

- Se transmitirán a través del sitio oficial del Congreso en vivo y a través del canal de YouTube @congreso del estado de Tlaxcala, que tiene actualmente 642 seguidores, así como en la cuenta de Facebook.
- De las grabaciones de todas las sesiones del pleno estarán resguardadas en un archivo y también se grabarán eventos de las comisiones y eventos convocados por los diputados, solo cuando lo soliciten.

Transmisiones en vivo



SOBRE LAS REDES SOCIALES

- Se unificará la imagen de todas las cuentas de redes sociales del Congreso del Estado para una mejor identidad.
- Para la alimentación de redes sociales Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, se creará una estrategia nueva que incluirá no sólo la publicación de comunicados; periódicamente se producirán cápsulas y diseños de imagen con texto, así como videos cortos (reels o clips de pocos segundos) cuyo contenido es sobre la intervención de las y los legisladores ya sea en tribuna, como en todo tipo de eventos en los que participan.
- Dependiendo la red social, adaptaremos el contenido con el fin de lograr mayores visitas y seguidores:
- Facebook: videos cortos con el audio original de las intervenciones de legislador y legisladora.
- Twitter: Diseños de fotografía y texto
- Instagram: Reels, videos muy cortos musicalizados y con audio intermitente de las intervenciones.
- Todas las acciones buscarán incrementar el número de seguidores.
- Se crearán las redes sociales Threads y Tik Tok
- A los legisladores se les informará periódicamente su estatus en cuanto a presencia en redes sociales.



ACCIONES

- Se implementarán las siguientes acciones para equilibrar una percepción positiva para la ciudadanía:
- Se retomará la campaña institucional a través de spots promocionales producidos y diseñados para fortalecer la presencia e imagen de la LXIV Legislatura, básicamente sobre hechos concretos en beneficio de los ciudadanos: así como infografías que robustezcan esa labor.
- Lo que buscamos es que los ciudadanos conozcan a través de dichos mensajes, la labor legislativa, y los beneficios sociales generados a través del trabajo de las diputadas y los diputados.
- A través de campañas especiales por mes, se hablará sobre la labor legislativa y reforzará el conocimiento de las y los ciudadanos sobre generalidades del Congreso del Estado.



1.- congreso de puertas abiertas



2.- Comparecencias



3.- Entrega de Preseas



9.- cuentas públicas



10.- Presupuesto



11.- Congreso trabaja a favor de la educación



Ofrenda Diputado Jaciel



ofrenda



Secuencia 01



4.- Límites Territoriales



5.- Congreso destaca a nivel nacional



6.- Parlamento Infantil



12.- Parlamento juvenil



13.- Traslado de poderes



14.- diversidad cultural

CALENDARIO DE METAS

Nivel		Metas de la MIR (Verbos en Infinitivo)	Unidad de Medida	Objetivo Programado 2024	Avance 2023	CALENDARIO																							
						ENE	ENE AVANC	FEB	FEB AVANCE	MAR	MAR AVANC	ABR	ABR AVANC	MAY	MAY AVANC	JUN	JUN AVANC	JUL	JUL AVANC	AGO	AGO AVANC	SEP	SEP AVANC	OCT	OCT AVANC	NOV	NOV AVANC	DIC	DIC AVANCE
Componente 2	Variable	Realizar todas las actividades programadas de comunicación Social.	Actividades	932	924	62		62		62		85		85		78		78		78		85		86		86		85	
Componente 2	Meta	Índice de comunicación social	Porcentaje	100.00%	0.00%	6.65%	0.00%	6.65%	0.00%	6.65%	0.00%	9.12%	0.00%	9.12%	0.00%	8.37%	0.00%	8.37%	0.00%	8.37%	0.00%	9.12%	0.00%	9.23%	0.00%	9.23%	0.00%	9.12%	0.00%
Actividad 2.1	Variable	Publicar todas las actividades del congreso	Boletines	520	512	49		49		49		49		49		27		27		27		49		49		48		48	
Actividad 2.1	Meta	Índice de cobertura legislativa	Porcentaje	100.00%	0.00%	9.42%	0.00%	9.42%	0.00%	9.42%	0.00%	9.42%	0.00%	9.42%	0.00%	5.19%	0.00%	5.19%	0.00%	5.19%	0.00%	9.42%	0.00%	9.42%	0.00%	9.23%	0.00%	9.23%	0.00%
Total anual																													

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.